



Lima Abril 22.
1820.

Como Sr

O.L. 91-20
MH-0191
Co. 21
Doc 208
Fol. 1

Exiendo el incassado
la libranza q' se le
expidie con la G. de
Agosto del año p'p. re-
moverse contra la ad-
ministracion de la
D. de Brusillo, p' a
abonarle la cantidad
de dos mil quinientos
en pago de los, como
la calidad de poder
ser endorada, como
quierese en su presen-
cia

El Supremo Gobierno al tanto como abien el año
la cantidad de dos mil
la Casa de Cuentas, a suma
de veinte y cinco mil que importa la accion que se me
anono en la Hacienda de Caucazo, y de que se encan-
el Gobierno a presencion mia. Ella no ha sido cu-
trata hacia ahora, y no dudo que la falta a un
diferre incassado, que memorize con acuerdo de co-
tra a la casa si no han sido verificada. En esta
vid, y en ocasion a las creaciones que me ha origi-
nado el comercio de Incommodos, pues cada uno ha
de lo mas preciso para favorecer el curso de mi
rango, se dignara V. E. mandara se me cubra
sta en las Casas de esta Capital, o del mas

[Handwritten flourish]

Vidal

que V. E. juzgue mas conveniente.
Dios que a V. E. m. a. Lima y Abril

14 de 1820

Como Sr
[Signature]

Se expidie enid: mas no
ha devuelto el inter. la
primera libranza.